

ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL

Grupo B

Curso 2019-2020

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho	Ordenamiento constitucional español	1º	2º	6	Básica
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> Grupo B: Eloísa Pérez Conchillo Departamento de Derecho Constitucional 			Departamento de Derecho Constitucional, Edificio San Pablo Tel.: 958248986 Web: http://constitucional.ugr.es/ Correo electrónico: eloisapc@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Lunes: 11.00-14.00h Martes: 11.00-14.00h (se ruega contacto previo email; posibilidad de concertar otras horas)		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Ciencias Políticas y de la Administración					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
Constitución española de 1978. Ordenamiento jurídico y fuentes del Derecho. Tribunal Constitucional. Reconocimiento y garantía de derechos y libertades. Instituciones y órganos constitucionales. El Estado autonómico.					
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS					



Competencias transversales o genéricas:

- T.1. Capacidad de análisis y síntesis
- T.2. Capacidad de organización y planificación
- T.3. Comunicación oral y escrita en lengua castellana
- T.4. Desarrollo de destrezas informáticas relativas al ámbito de estudio
- T.5. Capacidad de gestión de la información
- T.6. Resolución de problemas
- T.7. Toma de decisiones
- T.8. Trabajo en equipo
- T.9. Habilidades en las relaciones interpersonales
- T.10. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- T.11. Razonamiento crítico
- T.12. Aprendizaje autónomo
- T.13. Adaptación a nuevas situaciones
- T.14. Creatividad
- T.15. Liderazgo
- T.16. Conocimiento de otros sistemas jurídicos comparados
- T.17. Iniciativa y espíritu emprendedor
- T.18. Motivación por la calidad
- T.19. Desarrollo de la capacidad de realizar bien un proceso, a partir de unas directrices

Competencias cognitivas:

- C.1. Conocer teorías, paradigmas, conceptos y principios propios del Derecho constitucional.
- C.2. Saber describir el objeto, método y enfoques del Derecho Constitucional.

Competencias instrumentales:

- I.1. Definir objetos de investigación y plantear hipótesis.
- I.2. Trabajar en equipo y comunicarse de manera oral y escrita de manera autocrítica.
- I.3. Sintetizar y analizar información jurídico-constitucional de manera crítica.
- I.4. Manejar las fuentes jurídico-constitucionales (normativas, jurisprudenciales y doctrinales) en el análisis constitucional.
- I.5. Reconocer las principales fuentes constitucionales vigentes.
- I.6. Ser capaz de leer comprensivamente e interpretar textos jurídicos.
- I.7. Ser capaz de argumentar desde diferentes perspectivas teóricas.

Competencias actitudinales:

- A.1. Actitud abierta a la reflexión y la crítica
- A.2. Respeto a las diferencias culturales y personales de los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa



OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Proporcionar una formación de contenido generalista, teórica y práctica, que permita, dominar los conceptos básicos del Derecho Constitucional
- Alcanzar las destrezas y habilidades necesarias para el futuro ejercicio de profesiones que requieran conocimientos jurídicos y obtener un conocimiento suficiente de la estructura de los ordenamientos jurídicos nacional.
- Transmitir una formación en valores, en general, y una deontología profesional, en particular.
- Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Proporcionar la formación básica que permita acceder a los futuros posgrados. A tales efectos, se pretende: proporcionar a los alumnos habilidades cognitivas referidas a la capacidad de comprender y manejar ideas y conceptos; capacidades metodológicas para organizar el tiempo y las estrategias de aprendizaje y para tomar decisiones o resolver problemas; destrezas tecnológicas relacionadas con la utilización de herramientas de computación y de gestión de la información en el ámbito de las ciencias jurídicas, en general, y del Derecho constitucional, en particular; y destrezas lingüísticas, tales como la comunicación oral y escrita;
- Fomentar conciencia de la importancia del Derecho constitucional como sistema regulador de las relaciones sociales, políticas y económicas
- Transmitir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico.
- Fomentar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico y en las relaciones políticas.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

INTRODUCCIÓN.

LECCIÓN 1.- TRANSICIÓN POLÍTICA Y PROCESO CONSTITUYENTE. LA CONSTITUCIÓN DE 1978.

1. Introducción. Una convulsa historia constitucional.
2. La Transición política.
3. Ley para la Reforma Política.
4. Las primeras elecciones democráticas (1977) y la elaboración e la Constitución (1977-1978).
5. La Constitución española de 1978 y la apertura a un régimen constitucional en España. El Estado social y democrático de Derecho.

PRIMERA PARTE. FUENTES DEL DERECHO.

LECCIÓN 2.- LAS FUENTES DEL DERECHO Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

1. Las fuentes del Derecho y las Normas sobre la Producción Jurídica.
2. Disposición y norma. Validez, eficacia y vigencia de las normas. Pérdidas de validez y vigencia. Derecho intertemporal.



ugr | Universidad
de Granada

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

3. Ordenamiento jurídico y pluralidad de ordenamientos. Principios estructuradores del ordenamiento jurídico: unidad, coherencia y plenitud del ordenamiento.

LECCIÓN 3.- LA CONSTITUCIÓN.

1. La Constitución normativa.
2. Las normas constitucionales: principios constitucionales, normas programáticas y valores superiores del ordenamiento.
3. La reforma constitucional.
4. El bloque de constitucionalidad.
5. La doctrina del Tribunal Constitucional.

LECCIÓN 4.- TRATADOS INTERNACIONALES, FUENTES LEGALES Y FUENTES REGLAMENTARIAS.

1. Los Tratados Internacionales.
2. La ley. Tipos de ley. Las leyes orgánicas.
3. Las fuentes con valor de ley: Decretos-leyes y Decretos legislativos.
4. El reglamento y la potestad reglamentaria.
5. La reserva de ley y la primacía de la ley.
5. Tipos de reglamentos.

LECCIÓN 5.- DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA.

1. El Derecho constitucional europeo. La Constitución europea en el proceso histórico de Integración. La relación entre democratización, globalización e integración europea.
2. El debate sobre la Constitución Europea y el Tratado de Lisboa.
3. El Derecho Europeo. Derecho originario y derecho derivado.
4. Relaciones del Derecho europeo con el ordenamiento interno.

SEGUNDA PARTE. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

LECCIÓN 6.- EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

1. La jurisdicción constitucional y el Tribunal Constitucional español. El Tribunal Constitucional como órgano constitucional y jurisdiccional. Estructura, composición y competencias del Tribunal Constitucional.
2. Competencias del Tribunal Constitucional: el control de constitucionalidad de las leyes (el recurso de inconstitucionalidad; la cuestión de inconstitucionalidad; y la autocuestión o cuestión interna de inconstitucionalidad); el recurso de amparo; el Tribunal Constitucional como Tribunal de conflictos; y el control preventivo de los tratados internacionales.
3. Las sentencias del Tribunal Constitucional. Los votos particulares.

TERCERA PARTE. DERECHOS Y LIBERTADES.

LECCIÓN 7. EL SISTEMA DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

1. Concepto, fundamento, naturaleza y clases de derechos fundamentales.
2. Caracteres generales del reconocimiento constitucional de los derechos y libertades.
3. Eficacia y límites de los derechos y libertades fundamentales.
4. La interpretación de los derechos y libertades fundamentales.



5. La titularidad y las condiciones de ejercicio de los derechos fundamentales.

6. Los deberes constitucionales.

LECCIÓN 8. DERECHOS Y LIBERTADES.

1. El principio de igualdad.

2. Derechos individuales: el derecho a la vida; el derecho a la integridad física y moral; los derechos fundamentales al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen; el derecho a contraer matrimonio; el derecho fundamental a la libertad y a la seguridad personal; el secreto de las comunicaciones; la inviolabilidad del domicilio; la libertad de circulación y residencia.

3. La libertad de expresión: delimitación de las libertades del artículo 20 de la Constitución; los límites a la libertad de expresión; las garantías específicas el artículo 20 de la Constitución; el marco constitucional de los medios de comunicación.

4. Los derechos políticos: el derecho de reunión; el derecho de asociación; los partidos políticos como asociaciones de relevancia constitucional; el derecho de participación política; el derecho de petición.

5. El Derecho a la tutela judicial efectiva: concepto, fundamento y naturaleza; titulares del derecho; y contenido del derecho.

6. Constitución económica y derechos sociales: la Constitución económica; los derechos sindicales en la constitución española (los derechos de sindicación y de huelga); los principios rectores de la política social y económica.

7. El derecho a la educación: el concepto y los fines de la educación en la Constitución; el derecho de todos a la educación (la libertad de enseñanza y sus diversas manifestaciones); la autonomía de las Universidades.

LECCIÓN 9.- LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS.

1. Las garantías genéricas. Reserva de ley y garantía del contenido esencial.

2. Las garantías específicas. Amparo ordinario y amparo constitucional.

3. Instituciones de garantía. El Defensor del Pueblo.

4. Garantías internacionales y europeas de los derechos fundamentales.

5. Situaciones excepcionales y suspensión de garantías.

CUARTA PARTE. INSTITUCIONES Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALES

LECCIÓN 10.- LA CORONA.

1. Regulación constitucional de la monarquía parlamentaria.

2. Elementos de configuración de la Corona: El Rey. La sucesión regia. La Regencia. Casa Real.

4.- Las funciones de la Corona. El refrendo.

LECCIÓN 11.- LAS CORTES GENERALES.

1. La posición constitucional de las Cortes Generales.

2. Las fuentes del Derecho Parlamentario.

3. Los sujetos parlamentarios. Los grupos parlamentarios.

4. La organización y funcionamiento de las Cortes Generales.

5. Las funciones de las Cortes Generales.

LECCIÓN 12.- EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN. LAS RELACIONES ENTRE LAS CORTES Y EL GOBIERNO.

1. El Gobierno en el sistema de gobierno parlamentario.

2. La formación y composición del Gobierno.



3. El estatuto de los miembros del Gobierno.
4. La función de gobierno y funciones del Gobierno.
5. El cese del Gobierno.
6. La Administración Pública.
7. Las relaciones entre las Cortes Generales y el Gobierno en el actual sistema de gobierno Parlamentario: los instrumentos de control parlamentario ordinario de la actividad del gobierno; la exigencia de responsabilidad política al Gobierno (la cuestión de confianza y la moción de censura); la disolución de las Cortes Generales.

LECCIÓN 13.- EL PODER JUDICIAL.

1. La posición del Poder Judicial en el Estado constitucional moderno y en el diseño institucional de la separación de poderes de la Constitución de 1978.
2. Los principios constitucionales del Poder Judicial.
3. El estatuto del Juez.
4. El gobierno de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial.
5. La unidad del Poder Judicial y el desarrollo del Estado de las Autonomías.
6. El Ministerio Fiscal: organización y funciones.

QUINTA PARTE. EL ESTADO AUTONÓMICO.

LECCIÓN 14. FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICO.

1. La organización territorial del Estado en la Constitución.
2. La formación, el desarrollo y la consolidación del Estado autonómico.
3. La situación actual del Estado autonómico.

LECCIÓN 15. LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

1. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
2. Las relaciones de colaboración, cooperación, coordinación, control y conflicto.
3. La participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos europeos.
4. La financiación de las Comunidades Autónomas.

LECCIÓN 16. LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- 1- Las asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas.
2. Los órganos ejecutivos de las Comunidades Autónomas.
3. Las relaciones entre la asamblea y el ejecutivo autonómico.
4. El Poder Judicial en las Comunidades Autónomas.
5. Otros órganos de las Comunidades Autónomas.

LECCIÓN 17. LAS FUENTES DEL DERECHO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. RELACIONES ENTRE EL ORDENAMIENTO ESTATAL Y LOS ORDENAMIENTOS AUTONÓMICOS.

1. Ordenamiento estatal y ordenamientos autonómicos.
2. Los Estatutos de Autonomía. La reforma de los Estatutos.
3. Principios de los ordenamientos autonómicos.
4. Fuentes legales.
5. Fuentes reglamentarias.
6. El principio de supletoriedad del Derecho estatal. La regla de prevalencia.
7. La articulación bases-desarrollo.



8. Las leyes del artículo 150 CE: la ley marco; las leyes orgánicas de transferencia y delegación; la Ley de ley de armonización.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; BALAGUER, M. L.; y MONTILLA, J.A.: "Introducción al Derecho Constitucional", Tecnos, Madrid, últ. ed.
- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: Manual de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, últ. ed., Vol 1 y 2.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- RUÍZ ROBLEDO, A: "*Compendio de Derecho Constitucional*", Tirant lo Blanch, Valencia, últ. ed.
- F. BALAGUER (coord.), G. CÁMARA VILLAR, J.A. MONTILLA MARTOS: Código de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, última edición.

BIBLIOGRAFÍA GENÉRICA:

- ÁLVAREZ CONDE, E.: *Curso de Derecho Constitucional*, tecnos, Madrid, última ed.
- ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: *Derecho Político Español (según la constitución de 1978)*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, última edición.
- APARICIO PÉREZ, M. A. (dir.) y otros: *Temas de Derecho Constitucional*, Cedecs Editorial, Barcelona, última edición.
- MOLAS, I.: *Derecho Constitucional*, tecnos, Madrid, últ. ed.
- PÉREZ ROYO, J.: *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- TORRES DEL MORAL, A.: *Principios de Derecho Constitucional Español*, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, última edición.

ENLACES RECOMENDADOS

Tribunal Constitucional: www.tribunalconstitucional.es

Boletín Oficial del Estado: www.boe.es

Revista Española de Derecho Constitucional: www.cepc.es

Revista de Derecho Constitucional Europeo: www.ugr.es/~redce

Teoría y Realidad Constitucional: www.uned.es/dpto-derecho-politico/teorpres.htm

Revista de Administración Pública: www.cepc.es



Revista Andaluza de Administración Pública:

www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/publicaciones.filter?step=read&cu=25&cd=500

Revista General de Derecho Constitucional: www.iustel.com

Noticias Jurídicas: <http://noticias.juridicas.com/>

Dialnet: <http://dialnet.unirioja.es/>

Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada: <http://constitucional.ugr.es/>

METODOLOGÍA DOCENTE

Lección magistral (Clases teóricas-expositivas).

- Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos básicos propuestos en el programa.
- Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la participación crítica. Debate en clase de los temas expuestos por el profesorado.

Actividades prácticas.

- Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende que el alumnado complemente y aplique los conocimientos adquiridos mediante una serie de lecturas obligatorias (doctrinales y/o jurisprudenciales) que se propondrán en relación con algunos de los temas del programa.
- Propósito: Desarrollo en el alumnado de capacidad de reflexión y argumentación de la materia. Dichas lecturas serán avisadas con antelación previa y con indicación de las orientaciones necesaria para su posterior debate crítico y control en clase. El alumnado deberá obtener conclusiones a partir de las indicaciones, los debates mantenidos en el aula y la relación del objeto de la lectura con los conocimientos teóricos.
- Metodología: Dichas lecturas obligatorias irán dirigidas en todo caso a complementar el conocimiento del alumnado respecto al tema del programa con el que se relacionen en cada caso. Se realizarán dos controles de las lecturas obligatorias a lo largo del curso que serán avisados con suficiente antelación. Se valorarán tanto las intervenciones en clase sobre el material propuesto como los controles escritos sobre las lecturas. En cualquier caso, su preparación deberá enfocarse tanto en el trabajo previo e individual de cada uno, como en los aspectos que se comenten y debatan en clase sobre ellos.

Trabajo Autónomo

- Planificación del propio trabajo.
- Lectura previa comprensiva, análisis y crítica razonada de los textos propuestos por la profesora, además de la lectura diaria y previa de la materia, según la bibliografía fundamental más arriba indicada, que va a ser objeto de exposición magistral en clase.
- Lectura previa y comprensiva de los trabajos recomendados como lecturas básicas en las fecha que se indiquen en clase, permitiendo una aproximación a las materias objeto de práctica.
- Estudio comprensivo de los conocimientos teórico-prácticos de la materia en base a las clases y a la bibliografía fundamental referenciada.



ugr | Universidad
de Granada

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

Tutorías

- Individuales presenciales.
- Resolución de dudas referentes a los contenidos teóricos y prácticos de la materia.
- Orientación, asesoramiento y seguimiento individualizado del desarrollo del trabajo autónomo.
- Sugerencias y propuestas individuales en mejoras académicas respecto a la materia.
- Orientación y asesoramiento respecto de las dificultades individuales del alumnado.
- Revisión participativa de exámenes y evaluaciones de trabajos individuales.
- Aclaración de dudas referentes a los trabajos de grupo.
- Orientación, asesoramiento y seguimiento grupal del desarrollo del trabajo autónomo.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1.-La calificación obtenida por las personas matriculadas en la asignatura estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el examen. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.
- 2.- La puntuación obtenida en el examen teórico representará el 70 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7. El examen será de desarrollo teórico y constará de 4 preguntas. Una de ellas será obligatoria y valdrá 3 puntos. De las 3 preguntas restantes, el alumno podrá elegir 2 para su realización en el examen, y cada una de ellas valdrá 2 puntos.
- 3.-La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (lecturas obligatorias y reflexiones en clase) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3. La obtención de los 3 puntos se dividirá en dos partes:
 - 3.1.- Realización de dos controles prácticos a lo largo del curso (uno a mediados y otro a finales), que serán avisados con suficiente antelación. Cada control será evaluado con la calificación de 1 punto. Por tanto, la nota máxima a obtener de la realización de ambos controles será de 2 puntos.
 - 3.2.- El punto restante para alcanzar el total de 3 puntos correspondiente al 30% de la asignatura podrá obtenerse con la participación e intervenciones en clase. Concretamente se atenderá a la actitud proactiva e iniciativa en los debates que se planteen, así como a la capacidad de argumentación, reflexión y opinión crítica y formada del alumnado.
- 4.-Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final, y de 1,5 sobre 3 en la parte práctica de la asignatura (naturalmente, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 8.2 Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada).
- 5.-Si las personas que han realizado esas actividades no alcanzan el mínimo de 1,5 sobre 3, podrán realizar una prueba práctica específica en el examen final en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades. La nota obtenida en esa prueba supondrá igualmente un 30 % de la nota



final, junto al 70 % del examen, y para poder sumarse a éste deberá obtenerse también un 1,5 sobre 3. (Esta prueba podrá realizarse también voluntariamente para aquellos alumnos que habiendo obtenido el mínimo de 1,5 puntos, quieran subir nota)

6.-En caso de no superarse alguna de las dos partes que integran dicha calificación final, ésta quedara limitada a un máximo de 4 sobre 10, si bien la parte superada mantendrá su nota para la convocatoria extraordinaria.

7. Evaluación única final. Los alumnos que conforme al art. 8.2. Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, se acojan al sistema de evaluación única final realizarán el examen de la parte teórica (70%) y práctica (30%) el día oficial del examen. En este caso, el 30% se obtendrá exclusivamente de la nota obtenida en la parte práctica del examen, que versará sobre las lecturas propuestas durante el curso.

Estos criterios se establecen de conformidad con los aprobados por Consejo del Departamento de Derecho Constitucional el 21 de diciembre de 2016 (http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios_evaluacion_2017) y la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada ([http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes/!](http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes/)).

Se habrá de estar a la guía docente conjunta de la asignatura (http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/guias_grados), además de a la información que se ofrezca puntualmente en clase y la que se cuelgue en la plataforma prado.

RECOMENDACIONES

- Que trabajen las lecturas obligatorias propuestas cuando se estudie el tema del programa con el que se relacionarán en cada caso, valorándose positivamente las intervenciones en clase sobre el material. Esto sin perjuicio de que se efectúen los dos controles sobre las lecturas obligatorias, a efectos de calificar la evaluación continua y práctica de la asignatura.
- Que asistan a clase con material normativo (mínimo, Constitución española).
- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás asignaturas.
- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos.
- Que siempre asistan a clase, ya sean teóricas o prácticas, con un ejemplar lo más actualizado posible, de las recopilaciones normativas de referencia.
- Que siempre asistan a las clases teóricas habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.
- Que trabajen los manuales fundamentales de referencia para estudiar los temas del programa.
- Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.



- - Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de motivación.
- - Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación de la profesora y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros.
- - Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.

